



**Nuestro mundo. Tu acción.**  
Consejo de Delegados del Movimiento Internacional  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja  
Ginebra, 26 de noviembre de 2011 – Por la humanidad



**CD/11/xx**  
**Original: inglés**

**CONSEJO DE DELEGADOS**  
**DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA**  
**CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Ginebra (Suiza)  
26 de noviembre de 2011

**ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL**

**Documento elaborado por la Comisión Permanente**  
**de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**  
Ginebra, 25 de mayo de 2011

# Consejo de Delegados

Sábado, 26 de noviembre de 2011  
Ginebra (Suiza)

## *Orden del día provisional*

*aprobado el 22 de marzo de 2011 por la  
Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*

### **I. Elecciones, orden del día y cuestiones de procedimiento**

- 1. Apertura de la reunión del Consejo de Delegados.**
- 2. Elección del presidente, del vicepresidente y de los secretarios del Consejo de Delegados.**
- 3. Aprobación del orden del día del Consejo de Delegados.**

### **II. Cuestiones sometidas a deliberación y decisión**

#### **4. Armas nucleares**

A la luz de la resolución 7 aprobada por el Consejo de Delegados en 2009, en el proyecto de resolución, se hace hincapié en el costo en vidas humanas asociado al uso de armas nucleares que, difícilmente, se puede reconciliar con el derecho internacional humanitario. El proyecto de resolución definirá con mayor precisión la postura del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja respecto de las armas nucleares.

#### **5. Colaboración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con los actores externos a éste**

En el proyecto de resolución se da seguimiento a la recomendación que emanara del taller del Consejo de Delegados (2009), sobre las "Relaciones con los actores externos al Movimiento" y se exhorta a los componentes del Movimiento a que suscriban una propuesta para la adopción de medidas encaminadas a apoyar las relaciones de los asociados del Movimiento con los actores externos a éste, de forma coordinada, congruente y conforme con los Principios Fundamentales.

#### **6. Documento de orientación para las Sociedades Nacionales que trabajan en situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia**

En el proyecto de resolución se da seguimiento a la recomendación formulada, en 2009, en el taller del Consejo de Delegados, titulado "Mejorar nuestro resultado combinado promoviendo la responsabilidad colectiva y las asociaciones", y a la luz de los acontecimientos recientes en el mundo y del informe de referencia, se exhorta a los dirigentes de las Sociedades Nacionales a que mejoren los esfuerzos para preparar y posicionar a sus Sociedades Nacionales de forma que tengan un mayor acceso a las personas necesitadas en los conflictos armados y otras situaciones de violencia.

Se alienta al Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales a que prosigan con la elaboración de una guía práctica destinada a reforzar seguridad y la protección del personal y de los voluntarios de las Sociedades Nacionales, y facilitar tanto el acceso que tienen a los beneficiarios para quienes trabajan, como la protección de éstos.

Además, se solicita a la Comisión Mixta del CICR y la Federación Internacional para los Estatutos de las Sociedades Nacionales que prepare una nota de orientación en la que se aclare el mandato y las eventuales funciones de las Sociedades Nacionales en las situaciones de conflictos armados internacionales o de otra índole y demás situaciones de violencia.

## **7. Estrategia para el Movimiento**

A título de seguimiento de la resolución 2 que el Consejo de Delegados aprobara en 2009, la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja presentará la evaluación de la Estrategia para el Movimiento.

En el proyecto de resolución se trazará un panorama de la labor continua relativa a los foros del Movimiento, así como al examen y la revisión de los estatutos de las Sociedades Nacionales. Se esbozará también opciones relativas a la orientación estratégica del Movimiento, a la luz de los hallazgos y las recomendaciones de la evaluación.

## **8. Memorando de entendimiento entre la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel**

Informe del supervisor independiente sobre el progreso alcanzado en la aplicación del Memorando de entendimiento.

## **III Cuestiones que requieren decisión**

### **9. Acervo institucional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja**

En el proyecto de resolución se invita a los componentes del Movimiento a otorgar mayor prioridad a la conservación, la utilización y la promoción de su acervo histórico y cultural.

### **10. XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

10.1. Aprobación del orden del día provisional de la XXXI Conferencia Internacional.

10.2. Propuesta de funcionarios que integrarán la mesa de la XXXI Conferencia Internacional.

## **IV Seguimiento del Consejo de Delegados de 2009**

*Cuarenta y cinco días antes del inicio de la reunión del Consejo de Delegados se enviará a los miembros de éste los informes de seguimiento, en calidad de documentos de trabajo.*

*Las Sociedades Nacionales que deseen plantear cuestiones derivadas de los informes deberán notificar por adelantado a la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con el fin de que se incluya sus solicitudes en el orden del día de la reunión del Consejo de Delegados. Será bienvenido todo comentario respecto de los informes que se presente por escrito con la debida antelación.*

***Durante la reunión del Consejo de Delegados, no se presentará ni se examinará ningún informe de seguimiento salvo solicitud es este sentido por parte de una Sociedad Nacional, de conformidad con lo que antecede.***

1. Informe relativo a las labores de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.  
(Informe periódico ante el Consejo de Delegados).
2. Informe sobre la aplicación de la Política del Movimiento relativa al desplazamiento interno.  
(Resolución 5 del Consejo de Delegados, 2009).
3. Informe relativo a las consecuencias de índole humanitaria a raíz del desarrollo, de la utilización y de la proliferación de ciertos tipos de armas.  
(Resolución 7 del Consejo de Delegados, 2009).
4. Informe relativo a las experiencias de los componentes del Movimiento respecto del Código de Buena Cooperación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.  
(Resolución 9 del Consejo de Delegados, 2009).
5. Informe relativo al progreso realizado en la aplicación del Acuerdo de Sevilla y sus medidas complementarias.  
(Informe periódico ante el Consejo de Delegados).
6. Informe relativo al Fondo de la Emperatriz Shôken.  
(Informe periódico ante el Consejo de Delegados).
7. Informe sobre la aplicación de la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al restablecimiento del contacto entre familiares  
(Resolución 4 del Consejo de Delegados, 2007).

## **V Clausura de la reunión del Consejo de Delegados**

Confirmación del lugar y de la fecha de la reunión del Consejo de Delegados que se celebrará en 2013.

## **VI Comisiones**

Tres comisiones paralelas se reunirán después de la *clausura del Consejo de Delegados*, con el fin de preparar la XXXI Conferencia Internacional.

Las deliberaciones girarán en torno a los procedimientos de la Conferencia Internacional y demás cuestiones fundamentales desde la perspectiva del Movimiento que figuren en el orden del día de la Conferencia Internacional.

Duración: 1,5 a 2 horas.

\*\*\*\*\*